

LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL BANCO DE DESARROLLO

UNA ORDEN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Para dar cumplimiento a disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina (Intimación del Presidente BCRA recepcionada el 30 de junio de 2021) y la Ley 21.526 de Entidades Financieras, como así también a la Ley 20.705 de Sociedades del Estado y normas complementarias y conexas de la Ley 19.550 General de Sociedades,

SE DEBIÓ PROCEDER A LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL EX BANCO DE DESARROLLO DE JUJUY S.E. MEDIANTE LEY N° 6233 SANCIONADA POR LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DEBIDO A LA SIGUIENTE INTIMACION DEL BCRA

La intimación del presidente del BCRA, Miguel Ángel Pesce, remarca que al no ser el BDJ una entidad autorizada a funcionar como banco, queda prohibida toda acción tendiente a actuar como tal y, con posterioridad, también advierte que el no cumplimiento dispone cese definitivo y aplicación de las sanciones previstas en Artículo 41 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras.

DICHAS SANCIONES VAN DESDE

Multas de hasta \$200 millones para el Poder Ejecutivo, directores y gerentes

Demandas penales para los citados funcionarios

EL GOBIERNO GARANTIZA QUE TODOS LOS TRABAJADORES DEL EX-BANCO DE DESARROLLO TENGAN EMPLEO

Velando por la continuidad de las fuentes laborales de todos los agentes afectados al proceso de disolución y liquidación, el Gobierno de Jujuy GARANTIZA SU PASE A PLANTA PERMANENTE en el régimen correspondiente como empleados de la Administración Pública Provincial. **Estando garantizada la fuente de trabajo.**

Seguramente surgirán desfasajes en los montos remuneratorios que anteriormente tenían los citados agentes, ya que los empleados de la Administración Pública tienen salarios inferiores.

EFFECTIVAMENTE:

- Un Gerente General del ex-Banco de Desarrollo cobra \$ 604.642.- por mes mientras un médico terapeuta haciendo guardias y trabajando a full en la pandemia cobra por mes \$ 280.000.-
- Un Jefe de Segunda de Departamento del Ex-Banco de Desarrollo cobra \$ 376.627.- y un empleado que recién ingresa \$ 113.438.-
- Mientras un maestro de grado y un enfermero promedio perciben \$ 43.000.-

Nunca desde su creación como Banco de Acción Social ni tampoco como Banco de Desarrollo dicha entidad pudo operar como entidad financiera o como Banco, pero sí cobraban sueldos de Bancarios, siempre la entidad solo desarrolló la actividad del Juego en la Provincia.

ESTO AHORA ES RECHAZADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- Garantizamos la continuidad laboral de todos los agentes que optaren por el pase a planta permanente.
- Los que optaren por pasar al Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy, gozarán de un plus por productividad del 10% sobre las utilidades netas obtenidas de la administración de los juegos de azar.

NADIE QUEDA EN LA CALLE